



DIVISIÓN JURÍDICA  
CGM. 470046114

## ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 SET. 2014

R. A. EXENTA N° 2273 /

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.713; en la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO

Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala, en lo que interesa, que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial "(...) Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior."

Que, mediante memorándum N° 470046114, se recepcionaron en la División Jurídica de esta Subsecretaría, los antecedentes relativos a la contratación de los servicios de delivery del restaurant LA CITTÁ.

Que los señalados servicios se requirieron con el propósito de entregar alimentación a los asistentes a la reunión que se realizó el 01 de septiembre de 2014, a la que asistieron las siguientes personas: Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Luis Céspedes Cifuentes, Diputado Fuad Chahín, Diputado Joaquín Tuma, Diputado Daniel Farcas, Diputada Maya Fernández, Diputado Roberto Poblete, Senador Alejandro Navarro, Director Nacional del SERNAC y los asesores legislativos del Ministro.

86580

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.12.003
PRESUPUESTO	\$ 1.857.461.000
COMPROMISO	\$ 1.684.690.632
OBLIG.	\$ 88.130.
ACTUAL	\$ 172.682.238.
SALDO	



Que, mediante memorándum previamente citado, se solicitó gestionar la resolución que ordena el pago de la factura N° 190 del RESTAURANT LA CITTÁ DOS S.A., RUT N°76.121.798-4, por un valor equivalente a \$88.130 (ochenta y ocho mil ciento treinta pesos), impuestos incluidos.

Que el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO 1°:** Ordenase el pago de la factura N° 190 del RESTAURANT LA CITTÁ DOS S.A., RUT N°76.121.798-4, por un valor equivalente a \$88.130 (ochenta y ocho mil ciento treinta pesos), impuestos incluidos.

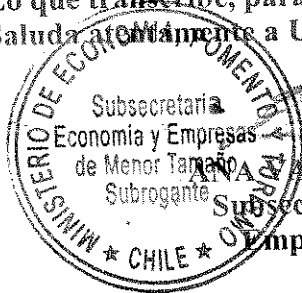
**ARTÍCULO 2°:** Impútese el gasto que irrogue esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN GOBIERNO Y TRANSPARENTE**



*[Handwritten signature]*  
**ANA VARGAS VALENZUELA**  
**SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



*[Handwritten signature]*  
**ANA VARGAS VALENZUELA**  
**Subsecretario (S) de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**